

INFORME EJECUTIVO- CUOTA No. 3

CONTRATO 1.330-17.13-9250 del 17 de Julio del 2024

MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA:

RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ

C.C. No. 94.378.045 de Cali (Valle)

SUPERVISOR:

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

C.C. No. 13.140.106

SECRETARÍA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME EJECUTIVO

CONTRATO No.	1.330-17.13-9250 DEL 17 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA	RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 94.378.045 de Cali (Valle)
SUPERVISOR	JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
VALOR DEL CONTRATO	\$15.000.000
FECHA DE INICIO	17 de JULIO de 2024
PLAZO	30 de SEPTIEMBRE de 2024

INTRODUCCIÓN

El presente documento refiere al informe de gestión correspondiente a la **Cuota No. 3 del mes de SEPTIEMBRE del 2024** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Departamental 1.330-17.13-9250 DEL 17 DE JULIO DE 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y **RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ**, cuyo objeto es:

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

1. OBJETIVOS:

OBLIGACIÓN 1. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto "conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca".

EJECUCIÓN: - Projecté el complemento del convenio interadministrativo, para la contratación directa entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, en desarrollo del objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito de realizar un estudio de factibilidad en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos y desarrollo de un esquema piloto de PSA”, en el marco del proyecto - conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca	CONTRATO	Código: FO-M8-P2-03
GOBIERNO		VERIFICAR
		FECHA DE EJECUCIÓN: 13/12/2022
		Página 1 de 15

COMPLEMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330.18.02

Nombre de la Dependencia Aportante:	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca
TIT	39039003-5
Ordenador del gasto:	FRANCIA ELENA OSANDO ORTIZ
Nombre del Conveniente:	Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS
TIT Conveniente:	300.174.342-5
Representante legal:	EDGAR LOPEZ TABARES
Identificación:	C.C. No. 79.247.738
Número de Convenio:	No. 1.330.18.02
Tipo Contrato:	Convenio Interadministrativo
Proyecto al que aplica:	CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Meta de Resultado:	Recuperar al menos 3.000 hectáreas de ecosistemas degradados que derive en la revitalización del territorio, bienestar de la comunidad y recuperación de sus servicios ecosistémicos.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS.

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONVENIO: El convenio comprende cinco actividades generales y la ejecución de veintiseis subactividades, desagregadas por ejes de trabajo y temáticas por cada uno, las cuales se encuentran desglosadas en los documentos previos del proceso contractual, donde la meta general es el desarrollo de acciones para la conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca. Esta meta se desarrollará mediante acciones descritas en las siguientes subactividades:

1. PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

EJECUCIÓN: - Projecté la Resolución “Por medio de la cual se justifica la contratación directa en la modalidad de Convenio Interadministrativo entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible -Departamento del Valle del Cauca y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS”, en desarrollo del objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito de realizar un estudio de factibilidad en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos y desarrollo de un esquema piloto de PSA”, en el marco del proyecto - conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca.

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa en la modalidad de Convenio Interadministrativo entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Departamento del Valle del Cauca y la Corporación Vallecaucana de las Cuentas Hidrográficas y el Medio Ambiente - CORPOCUENCAS"

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las facultades delegadas mediante el Decreto Departamental 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.32-0103 del 22 de enero de 2024, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración departamental.

Que el artículo 256 de la Constitución Política de 1991, señala que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa en la modalidad de Convenio Interadministrativo entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Departamento del Valle del Cauca y la Corporación Vallecaucana de las Cuentas Hidrográficas y el Medio Ambiente - CORPOCUENCAS"

Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la contratación directa por parte del ordenador del gasto y es deber del mismo cumplir con los requisitos de contenido del acto administrativo que están establecidos por el legislador en los numerales del 1 al 4 del artículo en mención.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la contratación directa para la celebración de Convenios o contratos Interadministrativos. La cual es la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales.

Que es por ello, que existe la necesidad de contratar actividades para contribuir al mejoramiento y conservación de los predios adquiridos cuyo objeto es la protección de vegetación nativa, ayudan a reducir el flujo de las aguas lluvias, regulando, de esta manera, el caudal de los ríos, y mejorando la calidad del agua, y reduciendo la entrada de sedimento a las aguas superficiales.

Que de igual manera, conforme a lo establecido en el art. 111 de la ley 99 1993, la administración ha adquirido predios con objeto de conservación del recurso hídrico por lo que la Administración Departamental tiene la obligatoriedad legal indicada en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, que consta de realizar los trámites respectivos para implementar estrategias para la conservación de ecosistemas en cuencas abastecedoras de agua.

Que la Secretaría de Ambiente, para fortalecer la Gestión Ambiental en las Cuentas Hidrográficas y de esta forma contribuir a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en los predios adquiridos con 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento en los últimos años como establece la ley.

Que lo anterior permitirá contribuir al mejoramiento y conservación de los predios adquiridos cuyo objeto es la protección de vegetación nativa, que ayudan a reducir el flujo de las aguas lluvias, regulando, de esta manera, el caudal de los ríos, y mejorando la calidad del agua y reduciendo la entrada de sedimento a las aguas superficiales. Beneficios que se han perdido, producto de la tala indiscriminada, actividades productivas, extensión de la frontera agrícola y demás factores antropocénicos que ha generado deterioro progresivo del recurso hídrico y del potencial biológico en general. Muchas veces impactos ambientales irreversibles en el funcionamiento y dinámica de las cuencas. Por lo que resulta fundamental el apoyo de estas iniciativas que acunten a la recuperación de nuestros recursos naturales.

EJECUCIÓN: - Projecté la Designación del Comité Estructurador en desarrollo del objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito de realizar un estudio de factibilidad en áreas estratégicas de cuencas abastecedoras de acueductos y desarrollo de un esquema piloto de PSA", en el marco del proyecto - conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el departamento del Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adelantará acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 Convenio Interadministrativo, el cual tendrá por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del Manual de Contratación, que señala:

6.9. El Comité Asesor Estructurador

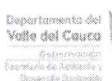
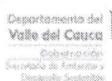
El ordenador del gasto designará por escrito los servidores públicos y/o contratistas de la dependencia encargada del proceso contractual que conformarán el Comité Asesor Estructurador del proceso, los cuales deben cumplir con los siguientes perfiles:

- 1) Un servidor público del nivel profesional o superior, o contratista, con formación de abogado, realizará el rol jurídico dentro del equipo.
- 2) Un servidor público del nivel profesional o superior, o contratista, con título de formación profesional en el área administrativa o económica o financiera o contable o afines, quien realizará el rol financiero dentro del equipo.
- 3) Uno o varios servidores públicos del nivel profesional o superior, o contratista del mismo nivel profesional o superior, con conocimientos sobre el objeto materia de contratación, quienes realizarán el rol técnico dentro del Comité Asesor Estructurador. Este profesional podrá hacer parte de la dependencia donde nace la necesidad de la contratación o de la dependencia que tenga el conocimiento para ejercer esta función.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	JHONNY ROLANDO VERDELL TORRADO	Jefe Oficina Asesora de Jurídica - SADS	Desarrolla en el numeral 6.6.1 del Manual de Contratación
	RICARDO GAURIA FERNANDEZ	Contratista - SADS	
Financiero	LEETH JOHANA PARRA GONZALEZ	Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión - SADS	Desarrolla en el numeral 6.6.2 del Manual de Contratación
	NICOLAS DAVID ORDOZ GOMEZ	Contratista - SADS	
Técnico	BEATRIZ EUGENIA ORDOZ GIL	Subdirectora Técnica Ambiental - SADS	Desarrolla en el numeral 6.6.3 del Manual de Contratación
Técnico	ANDRES RICARDO OSORIO PAZMINO	Contratista - SADS	
Técnico	NABLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ	Subdirectora de Proyectos en Desarrollo Sostenible - SADS	
Técnico	CARLOS HUMBERTO GORDILLO LORZA	Profesional Universitario - SADS	

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024

EJECUCIÓN: - Projecté la Solicitud de Numeración de Documentos Contractuales – Convenio Interadministrativo a suscribirse con la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, para ejecutar el proyecto de “Conservación del Recurso Hídrico, la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos en Cuencas Hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca”.

  h.330.02.23- Santiago de Cali, Septiembre 04 de 2024 Doctora YURANY ROMERO CEPEDA Secretaría Privada Gobernación del Valle del Cauca Ciudad Asunto: Solicitud de Numeración Documentos Contractuales – Convenio Interadministrativo a suscribirse con la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS. Cordial saludo. Por medio de la presente, solicito atentamente se proceda a la numeración de la minuta contractual o complemento del contrato electrónico que se generará una vez se publique en el aplicativo SECOP II los documentos aquí mencionados. Cabe mencionar que el presente proceso contractual cuenta con el concepto jurídico favorable, emitido por el Departamento Administrativo de Jurídica, al igual que cuenta con todos los documentos previos requeridos por ley para el respectivo proceso contractual. Las características del Convenio interadministrativo a celebrarse son las siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>CONVENIENTE</th> <th>OBJETO</th> <th>APORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</td> <td>Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS</td> <td>Conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca</td> <td>DEPTO - BAZO \$5.933.000.000 CONVENIENTE \$696.300.000 TOTAL CONVENIO: \$6.581.300.000</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	CONVENIENTE	OBJETO	APORTE	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS	Conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca	DEPTO - BAZO \$5.933.000.000 CONVENIENTE \$696.300.000 TOTAL CONVENIO: \$6.581.300.000	  Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos: 1. Acto administrativo - Resolución por la cual se justifica la Contratación Directa. 2. Minuta contractual o complemento del contrato electrónico. 3. Autorización para dar inicio al proceso contractual. 4. Concepto jurídico favorable emitido por el Departamento Administrativo de Jurídica No. 1.140.10.12.01-01553-2024030266 de fecha 25 de julio de 2024 5. CDP No. 6500000199 de fecha agosto 16 de 2024, por valor de \$5.933.271.454 Atentamente, JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO Jefe Oficina Asesora de Jurídica Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible Torresano, Rolando Ricardo Vergel Torrado - Contratación Directa Firma y sello: Jhonny Rolando Vergel Torrado, Jefe Oficina Asesora de Jurídica 2024
DEPENDENCIA	CONVENIENTE	OBJETO	APORTE						
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS	Conservación del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en cuencas hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca	DEPTO - BAZO \$5.933.000.000 CONVENIENTE \$696.300.000 TOTAL CONVENIO: \$6.581.300.000						

EJECUCIÓN: - Subsané todas las recomendaciones hechas por parte del Área de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, de todos los Documentos Contractuales del Convenio Interadministrativo a suscribirse con la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, para ejecutar el proyecto de “Conservación del Recurso Hídrico, la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos en Cuencas Hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca”.

PAA

1. Se recomienda actualizar PAA a septiembre y que el valor aportado por la gobernación sea el mismo de los estudios previos.
R/ Ya se hizo el requerimiento a financiera.

DESIGNACIÓN DEL EQUIPO

1. Se recomienda que se verifique el objeto del proceso ya que en el PAA y CDP están diferentes.
R/ Se acató la recomendación y se anexó lo faltante del objeto que aparece en el PAA y CDP a los estudios previos.

ESTUDIOS PREVIOS

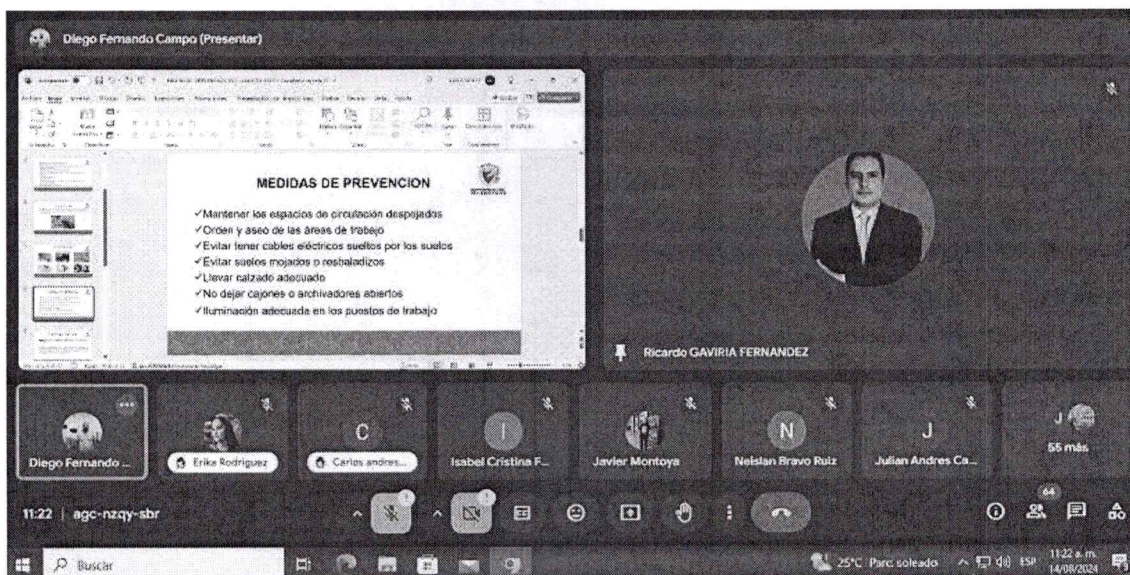
2. Se sugiere que se actualice la fecha de los estudios previos.
R/ Se actualizó la fecha de los estudios previos.
3. Se sugiere ajustar la justificación de la necesidad ampliando ya que no se mencionada que fue la Gobernadora del Valle del Cauca quien realizó la delegación por ejemplo: Que Mediante Decreto No. 1-22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024 expedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la Secretaría xxxxxx. (Ingresar el texto en la página dos o tres).
R/ Ya se implementó la recomendación en la página 2 y 3 de los estudios previos.
4. Se sugiere agregar un acápite en la justificación de la necesidad donde se hable de CORPOCUENCAS mencionado el decreto de creación, y que se mencione la experiencia, idoneidad y del porque es fundamental realizar este convenio con ellos.
R/ Se agregó un acápite donde se habla de CORPOCUENCAS, en las páginas 12 y 13 de los estudios previos, al final de justificación de la necesidad.
5. Se recomienda se verifique el objeto ya que no es el mismo expuesto en el PAA y CDP.
R/ Ya se complementó el objeto en los estudios previos conforme al PAA y el CDP.
6. Se recomienda se verifique la terminología, dado en los formatos de rolulaj en el numeral 2.1 menciona es especificación del objeto lo cual se va desarrollar conforme al objeto y no obligaciones específicas ya que estas hacen referencia más a lo contractual.
R/ Se realizó la corrección sugerida.
7. En las actividades hacen referencia a la palabra NOODS (a modo personal no entiendo a que hace referencia ya que no encuentro una relación con el texto).

R/ Los Nodos son instancias regionales encargadas de reunir a los actores relevantes en cada región para adelantar iniciativas, estrategias, planes, programas y proyectos de cambio climático.

8. Al verificar las actividades que se van a desarrollar con el recurso de la gobernación y el aporte de corpocuenca se evidencia que son las mismas actividades y entregables por ende no entendería cual es aporte por de ellos ya que deberían ser actividades que diferentes a las soportadas por la gobernación.
R/ Explicación: Todas las actividades que se describen en el numeral 2.1 son todas las actividades que CORPOCUENCAS debe desarrollar en la ejecución del convenio, dando cumplimiento al objeto del mismo. (Página 13). Y lo que CORPOCUENCAS va a aportar a este convenio son todas las actividades que se describen en el numeral 5 (página 75 y ss), que tienen un valor de \$593.300.000, y son las mismas del cuadro del presupuesto. Para el desarrollo de estas actividades CORPOCUENCAS contratara profesionales especializado para asumir la dirección del proyecto, técnicos y profesionales con y sin especialización para desarrollar sus actividades, además pues de pagar los arrendamientos de planta y oficina durante toda la vigencia del convenio, tal y como se describe en el cuadro del presupuesto. Así pues, que los aportes en recurso humano, profesional y técnico de CORPOCUENCAS en recurso humano y demás no son las mismas actividades, como aporte de ellos mismos, que tienen que desarrollar en el numeral 2.1.
9. Las actividades del cuadro discriminado del presupuesto deben guardar la misma información que mencionan en el numeral 2.1.
R/ Se complementó las actividades conforme al cuadro presupuestal. Pág. 34 de los estudios previos.
10. En la justificación de la modalidad menciona que palmira realizará un convenio a modo futuro lo cual no sirve para anexarlo como experiencia, ya que son válidos los contratos ejecutados con las mismas características, (por tal motivo se recomienda se retire el párrafo y adicione uno donde mencione la idoneidad del mismo).
R/ Se actualizó y se agregaron convenios ya realizados entre la alcaldía de Palmira y CORPOCUENCAS, en relación con el objeto de este contrato. Pág. 80.
11. En el valor estimado del contrato menciona el aporte de asociado y los cuales están representados en personal, visitas, logística, etc pero en el acápite del numeral 2.1 esto no se ve reflejado, por tal motivo se recomienda ajustar que sean lo mismo en todo el documento.
R/ Se realizó el ajuste pag. 82.
12. Se recomienda ajustar en la pag 83 en el importe total justificar el párrafo.
R/ Se justificó el párrafo.

OBLIGACIÓN 2. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

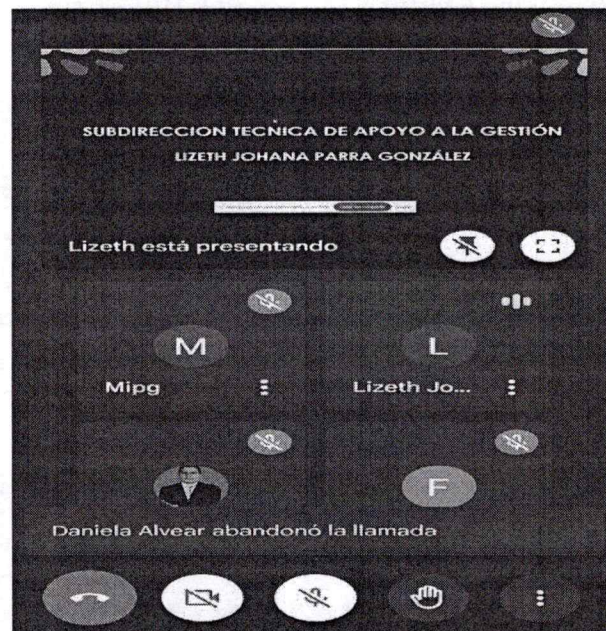
EJECUCIÓN: Asistí a una capacitación virtual de “PAUTAS PREVENCIÓN SG-SST- SECRETARIA DE AMBIENTE - CAD PALMIRA - CAD FLORIDA”, el Miércoles, 14 agosto de 2024, en horario de 11:00 am – 12:00 pm.



EJECUCIÓN: Asistí a una capacitacion virtual de “Implementar mecanismos para fortalecer el compromiso de todos los servidores publicos y contratistas con los valores”, el dia Martes 27 agosto de 2024, en horario de 10:00 am – 12:00 pm.



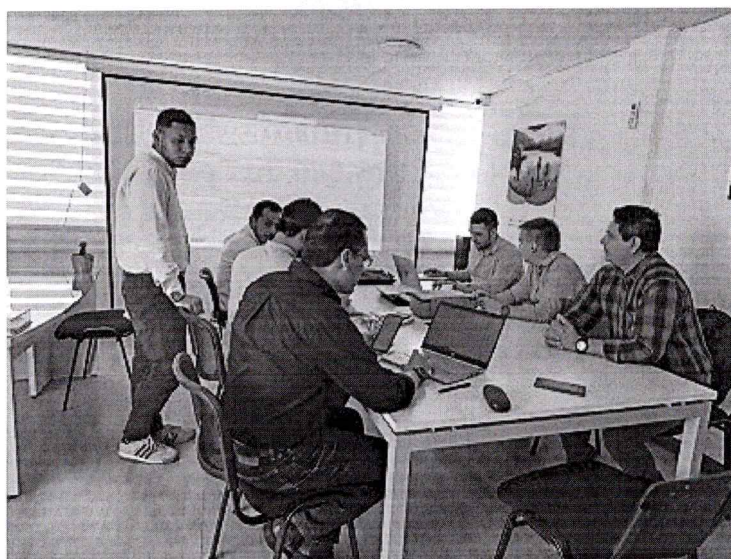
EJECUCIÓN: Asistí a una capacitacion virtual “En cumplimiento de la Política de Gestión del Conocimiento - MIPG para evitar la fuga de conocimiento se programa SOCIALIZACION POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN, el dia Miércoles, 28 agosto de 2024 de 8AM – 9AM.

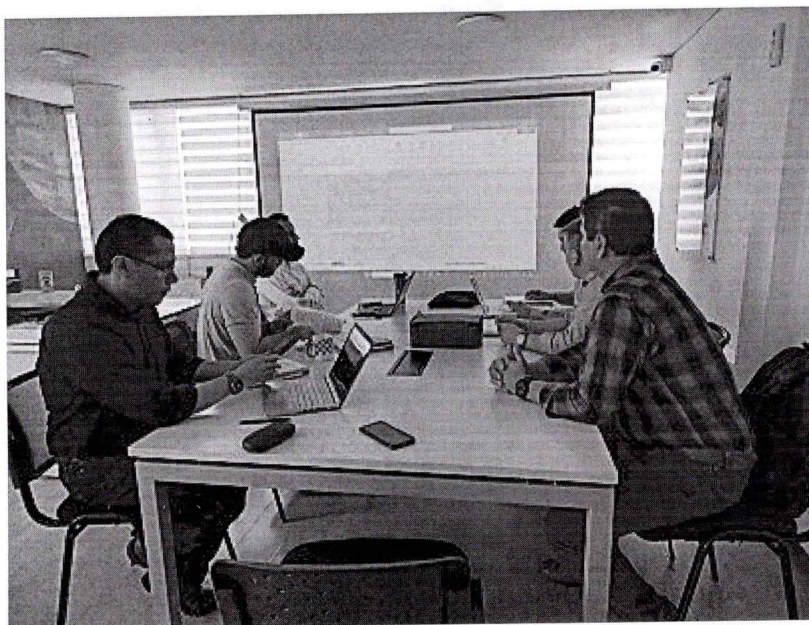


Marca temporal	Dirección de correo electr.	Dependencia/Entidad	Mu Nombre y Apellidos Com	Cargo	Cédula	No. de Celular Tel	Firma de Asistencia
28/8/2024 8:11:24	magdalenaarredondo@gmail.com	Secretaría de Ambiente y	María Magdalena	Perla Arredondo	Contratista Profesional	3103770797	Acepto
28/8/2024 8:12:08	mayayadira20@gmail.com	Secretaría de Ambiente y	Mayra Yadira Serna	Contratista	1130607021	3117684175	Acepto
28/8/2024 8:12:10	jn26137@gmail.com	SADS	ELIZABETH CABRERA C	Guardian ambiental	66027893	3132280500	Acepto
28/8/2024 8:12:19	isaforycondoba@gmail.co	SADS	ISABEL CRISTINA FORY	Equipo PYBA	1010077355	3105234992	Acepto
28/8/2024 8:12:26	Covo2002@yahoo.com	Sads	Gustavo adolfo Jimenez	Contratista	6531723	312309482	Acepto
28/8/2024 8:12:40	consenzendes@unicauca	SADS	Constanza Melissa Ménd	Contratista	1085315115	3148265409	Acepto
28/8/2024 8:12:45	ons1942medina@gmail.c	Secretaría de desarrollo	Cristian Medina urbano	Contratista	1116254312	3105293095	Acepto
28/8/2024 8:12:50	amgo25000@gmail.com	Secretaría de Ambiente y	Andrés Mauricio Gómez	Contratista	1006433668	3177547473	Acepto
28/8/2024 8:12:55	rangelsergio139@gmail.c	Secretaría de Ambiente	Sergio Andres Rangel Alv	Contratista	1143867160	3157598159	Acepto
28/8/2024 8:12:57	scorres@valledelcauca.c	SADS	Sory Carolina torres quimer	Contratista	67000482	315209049	Acepto
28/8/2024 8:12:59	jhongc557@gmail.com	SADS	Jhon Jairo Gomez Comer	Contratista	1005783885	3156895060	Acepto
28/8/2024 8:13:02	sancicauro_15@hotmail.c	Cali	Sandra Ricaurte Gomez	Contratista	66829743	3113076544	Acepto
28/8/2024 8:13:11	ricardophm6@gmail.com	Sadel Cau	Ricardo Andrés Hernández	Contratista	1151963316	3170766136	Acepto
28/8/2024 8:13:20	isruth626@gmail.com	Secretaría de Ambiente y	Jennifer Andrea Diaz bob	Contratista	1118291794	314 2332597	Acepto
28/8/2024 8:13:21	catherinejaramillo@gma	Subdirección de proyecto	Catherine Jaramillo Yarro	Auxiliar administrativo	30561425	3136200095	Acepto
28/8/2024 8:13:25	aymero1151@gmail.com	Cali valle	Aymer orango Muñoz	Guardian ambiental	1151938969	304415026	Acepto
28/8/2024 8:13:26	marydurango.1520@gmail	SADS	Mary Lizeth Durango Ran	Contratista	1006258048	3153845755	Acepto
28/8/2024 8:13:27	carlosortiz019@gmail.co	SADS/Comunicaciones/C	Carlos Arturo Ortiz Barón	Comunicador Social	16754000	3122134519	Acepto
28/8/2024 8:13:28	juanchoescobar.2003@gr	SADS pradera valle	Juan Andrés Pava Escoba	Contratista	1006351955	1006351955	Acepto
28/8/2024 8:13:29	kmayerly1990@gmail.co	SADS	Karen Mayerly Molina Mu	G A	1006100060	3148095755	Acepto
28/8/2024 8:13:35	rigale.abogado@gmail.co	Secretaría de Ambiente y	Ricardo Gaviria Fernández	Contratista	94378045	3176530640	Acepto
28/8/2024 8:13:36	anibalfozda1975@gmail	Secretaría de medio ambi	Anibal Lozada Fábres	Contratista	94296643	3122229085	Acepto
28/8/2024 8:13:38	javiermontoya96@gmail	SADS	José Javier Montoya	Contratista	16358786	3163054344	Acepto
28/8/2024 8:13:48	henzatu@gmail.com	Secretaría de Ambiente y	Henry Zambrano Muñoz	Profesional contratista	16701396	3103052914	Acepto
28/8/2024 8:13:49	muncomunoz95@gmail.c	SADS	Jhonatan Muñoz Muñoz	Guardian ambiental	1151940588	3126832872	Acepto
28/8/2024 8:13:51	lamunozosario@gmail.co	Secretaría de Ambiente y	Luis Augusto Muñoz Osor	Contratista	16848172	3165832913	Acepto
28/8/2024 8:14:00	subsecretariaproyectos@	Secretaría de Ambiente y	Adriana Rueda Hurtado	Profesional contratista	1130682558	3136383938	Acepto

OBLIGACIÓN 3. Las demás actividades que considere el supervisor para el cumplimiento del contrato.

EJECUCION: Asistí a una reunion de mesa de trabajo del proyecto: "Conservación del Recurso Hídrico, la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos en Cuencas Hidrográficas en el Departamento del Valle del Cauca".





OBLIGACION 4. PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

EJECUCIÓN: Presenté el informe consolidado de todas mis actividades desarrolladas de este contrato relacionadas en la ultima cuenta de cobro.

El Informe Ejecutivo se firma a los 16 días del mes de septiembre de 2024.

RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ
C.C. No. 94.378.045 de Cali (Valle)
Contratista SADS